



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

“CONTRATACIÓN DE ADMINISTRADOR DE PLANTA FCA”

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital a los siguientes correos, secretaria@fcacostarica.com y vocal3@fcacostarica.com, hasta las 14:00 horas del 28 de febrero del 2025.

Este pliego de condiciones está a disposición de los interesados y puede ser solicitado a la dirección electrónica: secretaria@fcacostarica.com y vocal3@fcacostarica.com.

OBJETO

La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y Fide-América, respectivamente), requiere la contratación de nómina de una persona física que se encargue del área administrativa de la Federación Costarricense de Ajedrez, a continuación, se describe generalmente el puesto:

- Se requiere flexibilidad de horario en el caso específico de los torneos o actividades que organiza la FCA, tanto fines de semana como entre semana. Fuera de estas actividades la jornada laboral en oficina es de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta compra, la Federación Costarricense de Ajedrez será llamado el Contratante y el adjudicatario como el Contratista.



CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se hará de manera digital al siguiente correo electrónico: secretaria@fcacostarica.com y vocal3@fcacostarica.com.

2. PLAZO PARA RECIBIR COTIZACIONES

La FCA recibirá cotizaciones para este concurso hasta las 14:00 horas del 28 de febrero del 2025.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

Línea uno: Una persona física responsable del área administrativa de la FCA con las siguientes responsabilidades:

- Comunicación constante con los responsables de las diferentes áreas de la FCA.
- Responsable del diseño y ejecución de los procesos en general de la FCA.
- Manejo del proceso de rendición de cuentas para entidades del ICODER (sistema SITRADERE).
- Participación en la elaboración de los presupuestos anuales de la FCA.
- Responsable de la coordinación de las actividades relacionadas a la organización de los torneos y otros de la FCA.
- Responsable de proveeduría de la FCA.
- Control de bodega y manejo de inventarios. Participar en el montaje, desmontaje y traslados de los materiales, equipos y mobiliarios, en cada torneo o actividad.
- Relación operativa con las entidades que trabajan o se relacionan con el trabajo de la FCA, a saber, el Comité Olímpico Nacional, ICODER, Administración del Estadio Nacional, instituciones educativas, asociaciones, entre otros.
- Responsable de custodiar la información administrativo-financiera de la FCA.



4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. La recepción de las ofertas puede ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo secretaria@fcacostarica.com y vocal3@fcacostarica.com.

4.2. Fe de Erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borriones.

4.3. La cotización debe presentarse debidamente firmada por el oferente. La FCA pagará como mínimo lo correspondiente al título académico de bachiller dado por el decreto de salarios mínimos número 44756-MTSS, publicado en la gaceta número 232 del 10 de diciembre del 2024.

4.4. La oferta deberá ser presentada hasta la hora indicada. No se recibirán después de la hora indicada.

4.5. Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCA.

4.6. Para la presentación de las ofertas se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones y la misma debe estar debidamente firmada por el oferente.

4.7. En la oferta debe adjuntarse el currículum del oferente. Debe incluir los datos de contacto.

5. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Se requiere por parte de los oferentes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:

- Pretensión salarial mensual.
- Adjuntar currículum.

6. REQUISITOS DE LOS COTIZANTES

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Título académico: Tener como mínimo el grado de bachillerato en, Administrador de Empresas, Ingeniería Industrial, o carrera afín.



- Persona organizada y proactiva.
- Disponibilidad de horario.
- Tener conocimientos generales del ajedrez.

7. ADJUDICACIÓN

7.1. El plazo para la adjudicación será de cinco días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.

7.2. La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

8. FORMA DE PAGO

8.1. Los pagos se efectuarán de forma quincenal en colones costarricenses mediante transferencia del Banco de Costa Rica

8.2. El trámite será el siguiente:

- Para realizar el pago será indispensable que el contratista firme el recibo correspondiente con los detalles del pago, y poseer cuenta bancaria en el Banco de Costa Rica.

9. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

Cualquier consulta se hará a la FCA a los correo secretaria@fcacostarica.com y vocal3@fcacostarica.com antes de la apertura de las cotizaciones.

10. INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL

Según lo estipulado en el contrato.

CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de esta contratación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:



Entrevista. (100%)

El 100% del criterio para esta contratación será una entrevista donde se evaluarán los siguientes criterios en la proporción indicada:

Aspecto para evaluar	Porcentaje
Pertinencia del título presentado	25
Persona proactiva	25
Atención al cliente	15
Trabajo en equipo	15
Disponibilidad de horarios	20

Se evaluará cada uno de los aspectos indicados por un miembro de la junta directiva de la FCA.

La FCA podrá realizar evaluaciones para asignar el porcentaje en cada uno de los aspectos a evaluar.

Siempre que se hable en este documento y otros documentos correlativos de la FCA o la Administración se entenderá por FEDERACION COSTARRICENSE DE AJEDREZ.

Atentamente,

Luis Eduardo Quirós Rojas
Presidente de la FCA

